



Consejo

Distr. limitada
18 de junio de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 19 a 23 de julio de 2021*

Tema 10bis del programa

Examen, con miras a su aprobación, de solicitudes de prórroga de los contratos de exploración

Proyecto de decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la solicitud de prórroga del contrato de exploración de nódulos polimetálicos suscrito entre Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. y la Autoridad, presentada por Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica¹,

Recordando que, el 20 de junio de 2001, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. suscribió con la Autoridad un contrato de exploración de nódulos polimetálicos por un período de 15 años,

Recordando también que el contrato se prorrogó por un período de cinco años, hasta el 19 de junio de 2021²,

Observando que, el 3 de diciembre de 2020, el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos recibió una solicitud de prórroga del contrato por un plazo de cinco años,

Recordando lo dispuesto en la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982³,

Recordando también la decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al procedimiento y los criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado para la exploración de conformidad con lo dispuesto en la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de

* Nuevas fechas de las reuniones presenciales programadas inicialmente para julio de 2020.

¹ Véase [ISBA/26/C/34](#).

² Véase [ISBA/22/C/25](#).

³ Véase Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.



la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982⁴,

Considerando el informe y la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de prórroga del contrato presentada por Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.⁵,

1. *Decide* aprobar la solicitud de prórroga del contrato;
2. *Solicita* al Secretario General que tome las medidas necesarias para prorrogar el contrato, con efecto a partir del 20 de junio de 2021, firmando un acuerdo en la forma prevista en el apéndice II del anexo de la mencionada decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos⁶;
3. *Solicita también* al Secretario General que informe al Consejo en su próximo período de sesiones sobre el estado del acuerdo de prórroga.

⁴ ISBA/21/C/19.

⁵ ISBA/26/C/34.

⁶ Véase ISBA/21/C/19.